



**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

Expte. 54B/2021  
Gestiona 7267/2021

**RESOLUCIÓN**

**ASUNTO.-** Expediente 54B/2021 Gestiona 7267/2021, incoado para la contratación de las **obras de conservación y restauración de los sectores 2 y 3 del lienzo de la Muralla de la Alfarería de Almuñécar (BIC-04-1/PEPCHA), redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y proyecto de intervención arqueológica. Subvencionado por la JUNTA DE ANDALUCÍA, - Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local).**

**REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A BADOS NAVARRO, S.L., CIF: B18036400.**

**ANTECEDENTES.-** Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

**Primero.-** Es objeto del presente contrato la ejecución de obras de conservación y restauración de los sectores 2 y 3 del lienzo de la Muralla de la Alfarería de Almuñécar (BIC-04-1/PEPCHA), redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y proyecto de intervención arqueológica, descritas en el Pliego de prescripciones Técnicas elaborado por el Arquitecto Municipal.

**Segundo.-** De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	45212350 – Edificios de interés histórico o arquitectónico. 45454100 – Trabajos de restauración. 71000000 – Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección. 71351914 – Servicios arqueológicos.
-------------------------	--





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Tercero.-** Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b> El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 55.000 € , más 11.550, correspondiente al 21 % de IVA , e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla en el pliego de prescripciones técnicas, en su cláusula III.3)		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
<b>55.000 Euros</b>	11.550 Euros.	<b>66.550 Euros</b>
<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>33600-62300</b> Inversión mantenimiento Patrimonio Arqueológico	
<b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios</b>		

<b>VALOR ESTIMADO: :</b> El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 55.000 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato.	
<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b>
Presupuesto de licitación IVA excluido	<b>55.000 €</b>
Prórrogas IVA excluido	
Total precio estimado	<b>55.000 €</b>

<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>JUTA DE ANDALUCÍA</b>			
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local			
<b>100 %</b>		<b>%</b>	
<b>G.- ANUALIDADES</b>			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2023	<b>55.000 Euros</b>	11.550 Euros.	<b>66.550 Euros</b>

**Cuarto.-** Duración del contrato.

<b>PLAZO DE DURACIÓN</b>		
Duración del contrato: 1) Plazo máximo para la ejecución del documento técnico de PIA y PBER de 2 (DOS) MESES. 2) Plazo máximo de ejecución de obras de 6 (SEIS) MESES, a computar desde la fecha de la firma del Acta de inicio o replanteo de obras.		
Prórroga: <input type="checkbox"/>	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: <input type="checkbox"/>
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Quinto.-** Se declara desierto el anterior procedimiento, Expediente 54/2021 (Gestiona 7267/2021), debido a que no se recibió oferta alguna tras su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante, y se tramita un nuevo procedimiento Negociado Sin Publicidad para la adjudicación de este contrato.

Una vez publicado el nuevo procedimiento, se envía invitación para presentar ofertas a las cuatro empresas siguientes:

- BADOS NAVARRO, S.L., CIF: B-18036400
- CASTELO DAURO S.L., CIF: B-18964049
- CHAPITEL CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L., CIF: B-92521939
- DAVILA RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS S.L., CIF: B-18486969

**Sexto.-** Se celebra Mesa de Contratación con fecha 12 de enero de 2024, donde se observa que se ha presentado una única oferta, y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: BADOS NAVARRO, S.L., CIF: B18036400 -----**Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C, de criterios de valoración objetivos de la licitadora admitida, siendo la oferta recibida la siguiente:





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA  
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)  
**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

(EXPTE. 54B/2021 – GEST. 7267/2021)

**ANEXO III  
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS  
CONTRATO DE OBRAS**

***1/ PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.***

DON Jesús Navarro Fernández con residencia en Granada 18004 calle [REDACTED] con D.N.I. [REDACTED] actuando en nombre propio (o en representación de la empresa BADOS NAVARRO SL.) y correspondiendo al anuncio publicado en el “Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del Estado” del día 12-12-2023 e informado de las condiciones de contratación:

**DECLARO**

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 12-12-2023 que tiene por objeto la contratación por procedimiento Negociado Sin Publicidad de: “OBRAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS SECTORES 2 Y 3 DEL TRAMO DE MURALLA DE LA ALFARERÍA DE ALMUÑECAR (BIC 04-1,PEPCHA), CON REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DOCUMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE PROYECTO”

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

**1. OFERTA ECONÓMICA, (hasta un máximo de 50 puntos).**

Importe 54.455,41 IVA 11.435,64 TOTAL 65.891,05

**2.- PLAZOS DE EJECUCIÓN (10 puntos)**

50 DÍAS (MESES).

**3.-** Se valorará con un máximo de 5 puntos la menor oferta de **plazo de redacción de PIA** presentada (máximo 2 meses) presentada.

50 DIAS (MESES).

**4.-** Se valorará con un máximo de 5 puntos la menor oferta de **plazo de redacción de PBE** de Restauración y documentación de Seguridad y Salud de fase de proyecto presentada (máximo 2 meses) presentada.

50 DÍAS (MESES).







**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

A continuación se procede a la lectura del Informe Técnico de valoración de la oferta emitido por el Arquitecto Municipal, Director del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Almuñécar, el cual se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
Servicios Técnicos Municipales  
Arquitectura y Urbanismo

**INFORME TÉCNICO**

EXPTE. 7267/2021

**OBJETO.**

Se realiza el presente informe a solicitud del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Almuñécar en relación con la adjudicación en el procedimiento negociado sin publicidad de licitación del CONTRATO MIXTO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PROYECTO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA, Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS SECTORES 2 Y 3 DEL LIENZO DE LA MURALLA DE LA ALFARERÍA DE ALMUÑÉCAR (BIC-04-1/PEPCHA).

**INFORME.**

**CONSIDERACIONES.**

Se ha presentado una única empresa licitadora, la mercantil BADOS NAVARRO, S.L., con CIF: B-18036400, al procedimiento negociado sin publicidad de licitación del CONTRATO MIXTO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PROYECTO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA, Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS SECTORES 2 Y 3 DEL LIENZO DE LA MURALLA DE LA ALFARERÍA DE ALMUÑÉCAR (BIC-04-1/PEPCHA).

**VALORACIONES.**

Conforme a los criterios de valoración recogidos en el PLACSP, la oferta presentada por la mercantil BADOS NAVARRO SL, obtiene la siguiente puntuación:

1. OFERTA ECONÓMICA. Valor máximo 50 puntos  
Al tratarse de la única oferta económica presentada la correspondiente a BADOS NAVARRO SL, por un importe de 54.455,41 euros –inferior al tipo licitado de 55.000 euros-, y ser dicha cantidad la más baja de las presentadas, obtendría la puntuación máxima prevista de 50 puntos.
2. PLAZOS DE EJECUCIÓN DE OBRA. Valor máximo 10 puntos.  
Al tratarse de la única oferta económica presentada la correspondiente a BADOS NAVARRO SL, con un plazo de 50 días –inferior al máximo estipulado en la licitación de 6 meses-, y ser dicho plazo el menor de los presentados, obtendría la puntuación máxima prevista de 10 puntos.

Estado: 20/06/2021. Presión: 1 de 1.  
Fecha: 20/06/2021. Hora: 10:11:04.  
URL: /contratacion/ver\_documento/609620

Cód. Validación: 65225LH9E942F790320HFM2  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
Servicios Técnicos Municipales  
Arquitectura y Urbanismo

3. **PLAZO DE REDACCIÓN DEL PIA.** Valor máximo 5 puntos.  
Al tratarse de la única oferta económica presentada la correspondiente a BADOS NAVARRO SL, con un plazo de 50 días -inferior al máximo estipulado en la licitación de 2 meses-, y ser dicho plazo el menor de los presentados, obtendría la puntuación máxima prevista de 5 puntos.
4. **PLAZO DE REDACCIÓN DEL PBE DE RESTAURACIÓN.** Valor máximo 5 puntos.  
Al tratarse de la única oferta económica presentada la correspondiente a BADOS NAVARRO SL, con un plazo de 50 días -inferior al máximo estipulado en la licitación de 2 meses-, y ser dicho plazo el menor de los presentados, obtendría la puntuación máxima prevista de 5 puntos.
5. **EXPERIENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.** Valor máximo 20 puntos.  
Conforme a las obras ejecutadas por la mercantil en los últimos 10 años, que responden a las siguientes características, debe considerarse:
  - Restauración de BIC tipo murallas construidas con fábrica de tapial: 4 actuaciones, que implican -4 actuaciones x 10 puntos/actuación-, un total de 40 puntos.
  - Restauración de BIC tipo murallas construidas con otro tipo de fábrica: 4 actuaciones, que implican -4 actuaciones x 2 puntos/actuación-, un total 8 de puntos.Se considera el valor máximo de 20 puntos.
6. **INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS DIRIGIDAS POR EL EL/LOS ARQUEÓLOGOS DEL EQUIPO TÉCNICO.** Valor máximo 5 puntos.  
Conforme a las intervenciones arqueológicas presentadas, debe considerarse:
  - Direcciones de intervención arqueológica en BIC tipo murallas construidas con fábrica de tapial: 3 actuaciones, que implican -3 actuaciones x 2,5 puntos/actuación-, un total de 7,5 puntos.
  - Direcciones de intervención arqueológica en BIC tipo murallas construidas con otro tipo de fábrica: 3 actuaciones, que implican -3 actuaciones x 0,5 puntos/actuación-, un total de 1,5 puntos.Se considera el valor máximo de 5 puntos.
7. **PROYECTOS DE RESTAURACIÓN DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS REALIZADOS POR EL/LOS ARQUITECTOS DEL EQUIPO TÉCNICO.** Valor máximo 5 puntos.  
Conforme a los proyectos de restauración presentados correspondientes a los diez últimos años, debe considerarse:
  - Proyectos de Restauración realizados en BIC tipo murallas construidas con fábrica de tapial: 7 actuaciones, que implican -7 actuaciones x 2,5 puntos/actuación-, un total de 17,5 puntos.
  - Proyectos de Restauración en BIC tipo murallas construidas con otro tipo de fábrica: 1 actuación, que implica -1 actuación x 1 punto/actuación-, un total de 1 punto.Se considera el valor máximo de 5 puntos.

Conforme a las puntuaciones relativas a los diferentes criterios considerados, la mercantil BADOS NAVARRO SL obtiene una puntuación total de 100 puntos.

Cód. Validación: 55225LH9B5L2P5T0030H10N0  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
Servicios Técnicos Municipales  
Arquitectura y Urbanismo

**CONCLUSIONES.**

Atendiendo a las consideraciones y valoraciones antedichas, desde el punto de vista técnico, se propone a la mercantil BADOS NAVARRO SL, con CIF con CIF: B-18036400, como adjudicataria del procedimiento negociado sin publicidad de la licitación del CONTRATO MIXTO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PROYECTO DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA, Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS SECTORES 2 Y 3 DEL LIENZO DE LA MURALLA DE LA ALFARERÍA DE ALMUÑÉCAR (BIC-04-1/PEPCHA).

Almuñécar, en la fecha consignada al margen.

*Firmado electrónicamente por*

Eduardo Zurita Povedano, arquitecto municipal.

3



Cód. Validación: 55225LH9N842F21700309H7N2  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Cód. Validación: 3PXQAPFCMT34WRX3LYX3W2WPY  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 14



**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**A la vista de la oferta presentada y del Informe Técnico emitido por el Arquitecto Municipal, la mesa propone la siguiente lista de valoración:**

**Orden: 1 BADOS NAVARRO, S.L., CIF: B18036400 Propuesto para la adjudicación**

**Total criterios CJV: 0,00**

**Total criterios CAF: 100,00**

**Total puntuación: 100,00**

**Séptimo.- Por lo que a la vista de la valoración emitida y la sesión de la mesa de contratación de 12 de enero de 2024, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de Redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, proyecto de intervención arqueológica, y ejecución de obras de conservación y restauración de los sectores 2 y 3 del lienzo de la Muralla de la Alfarería de Almuñécar (BIC-04-1/PEPCHA). Subvencionado por la Junta de Andalucía - Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, Expediente 54B/2021 (GEST 7267/2021), a BADOS NAVARRO, S.L., CIF: B18036400, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:**

**1. OFERTA ECONÓMICA, (hasta un máximo de 50 puntos).**

Importe 54.455,41 IVA 11.435,64 TOTAL 65.891,05

**2.- PLAZOS DE EJECUCIÓN (10 puntos)**

50 DÍAS (MESES).

**3.-** Se valorará con un máximo de 5 puntos la menor oferta de **plazo de redacción de PIA** presentada (máximo 2 meses) presentada.

50 DÍAS (MESES).

**4.-** Se valorará con un máximo de 5 puntos la menor oferta de **plazo de redacción de PBE** de Restauración y documentación de Seguridad y Salud de fase de proyecto presentada (máximo 2 meses) presentada.

50 DÍAS (MESES).





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**5.- EXPERIENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL (20 puntos)**

Obras análogas realizadas por la empresa licitadora de las obras de similares características en los últimos diez años.

Se valorará, hasta un máximo de 20 puntos (se acreditará mediante Declaración Responsable en la fase de licitación, exigiéndose a la empresa adjudicataria los certificados de los organismos y/o promotores encargantes de la/s actuación/es que reflejen el último presupuesto certificado o la liquidación final de la/s obra/s), las obras ejecutadas por la empresa licitadora en los últimos diez años que respondan a las siguientes características.

- Actuación de obras de ejecución completa de Restauración de BIC tipo murallas ejecutadas con fábrica de tapial: 10 puntos por cada actuación. (INDICAR NÚMERO DE ACTUACIONES 4)
- Actuación de obras de ejecución completa de Restauración de BIC tipo murallas ejecutadas con otro tipo de fábricas: 2 puntos por cada actuación. (INDICAR NÚMERO DE ACTUACIONES 4)

**6.- Intervenciones arqueológicas de similares características realizadas por el/los arqueólogo/s del equipo técnico.**

Se valorará, hasta un máximo de 5 puntos (se acreditará mediante Declaración Responsable en la fase de licitación, exigiéndose la documentación acreditativa una vez adjudicado el contrato), las direcciones de intervenciones arqueológicas realizadas por el/los arqueólogo/s que respondan a las siguientes características.

- Dirección de intervención arqueológica sobre BIC tipo murallas ejecutadas en fábrica de tapial: 2,5 puntos por cada actuación. (INDICAR NÚMERO 3)
- Dirección de intervención arqueológica sobre BIC tipo murallas ejecutadas con otro tipo de fábricas: 0,5 puntos por cada actuación. (INDICAR NÚMERO 3)

**7.- Proyectos técnicos de Restauración de similares características realizadas por los arquitecto/s del equipo técnico.**

Se valorará, hasta un máximo de 5 puntos (se realizará mediante Declaración Responsable en la fase de licitación, exigiéndose la documentación acreditativa una vez adjudicado el contrato), la redacción de Proyectos Básicos y de Ejecución realizadas por el/los arquitecto/s en los últimos diez años de las siguientes características.

- PBE de Restauración de BIC tipo murallas ejecutadas en fábrica de tapial: 2,5 puntos por cada actuación. (INDICAR NÚMERO DE ACTUACIONES 7)
- PBE de Restauración de BIC tipo murallas ejecutadas con otro tipo de fábrica: 1 punto por cada actuación. (INDICAR NÚMERO DE ACTUACIONES 1)

**Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 12 de enero de 2024, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, esta Alcaldía:**





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**RESUELVE.-**

**Primero.-** Requerir a **BADOS NAVARRO, S.L., CIF: B18036400**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

1- Si se trata de un empresario individual o persona física: Documento Nacional de Identidad o aquél que le sustituya reglamentariamente.

2. En el caso de personas jurídicas:

-Código de Identificación Fiscal de la Empresa (CIF).

-Copia autenticada de la Escritura de constitución de la sociedad y, en su caso de modificación, inscrita en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

-Apoderamiento del representante o representantes que actúan en nombre de la sociedad, en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil salvo que se recoja directamente en los Estatutos sociales.

-DNI del representante o documento que lo sustituya.

3. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 13 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”.

4. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 14 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”. Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de un mes a la fecha de su presentación.





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

5. Certificación administrativa positiva de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con el Ayuntamiento de Almuñécar. Esta certificación se incorporará por los servicios económicos al expediente sin que deba el adjudicatario solicitarla.

6. Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional. Acreditación de su solvencia económica, financiera y técnica por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y en el presente pliego (Anexo A del cuadro-resumen).

7. Cumplimiento de normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental. Si así se prevé en el Anexo A del cuadro-resumen el licitador deberá aportar los certificados allí indicados, que operarán como criterio de solvencia a acreditar incluso cuando se aporte el certificado acreditativo de la clasificación.

8. Dirección de correo electrónico «habilitado» a efectos de notificaciones. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

9. Fotocopia compulsada u original del Seguro o seguros previstos en los pliegos Administrativos y Técnicos, siendo suficiente, a efectos de formalización del contrato, la presentación de propuesta de seguro suscrita por el adjudicatario con alguna entidad aseguradora, en cuyo supuesto aquél vendrá obligado a presentar la correspondiente póliza con anterioridad al vencimiento del período de validez de la referida propuesta.

10. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, **garantía definitiva** por importe de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (2.722,77 €)**.

*En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar **“BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699”** y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.*

*En caso de constituir un aval o seguro de caución ante el Ayuntamiento de Almuñécar, ha de tener en cuenta, previo a la presentación del mismo, tanto si se trata de una entidad aseguradora o reaseguradora, como si se trata de un aval emitido por una entidad bancaria, que **los firmantes del documento de la garantía en representación de dichas entidades deben tener previamente bastanteados sus poderes por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar, no se aceptan bastanteos previos realizados por otros organismos; sí los realizados con anterioridad por el Ayuntamiento de Almuñécar. En caso de no haber realizado hasta ahora dicho bastanteo, la solicitud del mismo ha de realizarse por la entidad bancaria/aseguradora (no por el avalado/asegurado) a través de la sede electrónica***





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

*del Ayuntamiento de Almuñécar, accediendo al apartado trámites y buscando el trámite "bastanteo". Pueden acceder con este link <https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1> a través del icono "información" se indican los pasos a seguir y la documentación que deben aportar. Por tanto, es necesario que el asegurador/avalista realice el trámite indicado en el apartado anterior, aportando a través de la sede electrónica la documentación requerida junto con el justificante de haber abonado las tasas correspondientes.*

11. Así como el resto de documentación contenida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y de Prescripciones Técnicas Particulares, donde se detalla toda la documentación que tiene que aportar el licitador que haya presentado la mejor oferta.

De no presentar esa documentación en el plazo indicado o resultar de la misma que el contratista no se halla al corriente con dichas obligaciones, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se solicitará la acreditación de estos requisitos a los sucesivos licitadores por el orden de prelación de sus respectivas ofertas establecido por la Mesa de contratación (artículo 150.2 final de la LCSP), concediéndose a éstos un plazo de diez días hábiles para aportar tal documentación.

El Ayuntamiento derivará responsabilidades contra el contratista o contratistas que por esta causa no permitiesen la adjudicación del contrato a su oferta, reclamándole, en concepto de penalidad, un importe equivalente al 3% del tipo de licitación, que tendrá la consideración de ingreso de derecho público a efectos de su exacción de acuerdo con la normativa tributaria. Todo ello sin perjuicio, de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, y las demás consecuencias previstas en el ordenamiento jurídico, entre ellas, el posible inicio del expediente de prohibición para contratar prevista en el artículo 71.2.a) de la LCSP.

**Segundo.**- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquélla, el adjudicatario propuesto deberá constituir la garantía definitiva por importe de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (2.722,77 €)**.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la licitadora propuesta como adjudicataria, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

En Almuñécar, a 16 de enero de 2024.

El Alcalde,  
Fdo. al margen digitalmente.

